

# EL EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE

DICE EL SR. YANCUAS

## España y la Sociedad de Naciones

El ministro de Estado ha hecho extensas declaraciones a un redactor de «El Liberal» acerca de las próximas reuniones de la Sociedad de Naciones.

Entre otras cosas, ha dicho:

«En el mes de mayo se reunió la comisión encargada de dictaminar acerca de la reforma que debía sufrir el Consejo permanente y a consecuencia de las laboriosas deliberaciones de la asamblea del mes de marzo, que con tanta ansiedad siguió la opinión española. En esta sesión, y a propuesta de lord Ribert Cecil, se resolvió en primera lectura la composición de la parte no permanente del Consejo, y quedó el estudio íntegro de la parte permanente para una reunión ulterior de la Comisión. Según este estudio, el Consejo constará de cinco miembros: Inglaterra, Francia, Italia, Japón y España.

Se trata de extender el número a Alemania y que la parte elegible, como antes he dicho, aumente a nueve. Esperamos por lo que a nosotros se refiere, que antes de la reunión del Consejo en agosto, y antes de la asamblea, en septiembre, se reúna la Comisión, según lo acordado, para examinar la composición del Consejo permanente y decidir acerca de nuestra demanda.

La posición es clara y lógica. Juzgamos que el ideal de la Sociedad de Naciones se vería cumplido si en el Consejo no hubiera más que una sola categoría de miembros libremente elegidos por la asamblea. Si la Comisión acuerda la sujeción de la categoría de permanentes España será la primera en votar esa sentencia, que daría satisfacción al principio ideal de la Sociedad de Naciones sobre la igualdad jurídica de todos los Estados, principio que vemos reconocido en la asamblea, donde todos los países componentes tienen voto y asiento, y que, en cambio, no rige para el Consejo, a causa de la presencia en él de dos clases de naciones, las permanentes y las no permanentes.

Si se mantiene, y no por mutua voluntad, la categoría primera, España se cree con derecho a un puesto en el Consejo permanente, porque no es el principio de igualdad jurídica el que prevalecerá entonces, sino de desigualdad de hecho. Y consideramos que nuestro pasado, nuestro presente, nuestra calidad de nación neutral más importante, nuestra personalidad dentro de la raza española, nuestra significación como elemento de paz, nos hacen acreedores a ese rango.

De otra manera, España quedaría menoscabada, disminuida y en situación que haría estéril su ayuda a la Sociedad de Naciones. Su colaboración sólo puede ser útil como elemento conciliador y de paz. Y en este caso, ni el ideal ni el interés la aconsejarían seguir perteneciendo a la Sociedad de Naciones en una forma que haría estéril su labor y perjudicial para su prestigio una posición de disminución y menoscabo de su valor.

Hemos procurado—aunque la línea de conducta que hemos seguido es una lógica continuación de la trayectoria observada por otros Gobiernos—no adoptar ninguna actitud definitiva. En tanto que la Sociedad de Naciones no se pronuncie definitivamente sobre nuestra demanda, guardaremos la posición de serenidad y corrección en que venimos perseverando.

La retirada de la Sociedad de Naciones no entrañaría el volver al aislamiento no cívico de tanto porque España seguiría manteniendo relaciones cordiales con todas aquellas potencias que tienen con ella vínculos de amistad actualmente. La orientación de su política internacional se dirigirá preferentemente hacia América.

Por lo mismo que España no aspira a considerarse representante de la raza, aunque tiene parentescos y títulos reme-

tos, es natural proceda con autonomía en esta cuestión. Sin embargo, tiene motivos para estar segura de que su actitud cuenta con la simpatía de los pueblos hermanos de raza, según se demostró en la asamblea de marzo, en la que recibimos numerosos telegramas de adhesión de los Gobiernos americanos.»

Desde Ginebra

GINEBRA.—El marqués de Torre Hermosa, ministro plenipotenciario de España en Suiza, ha depositado ayer jueves los instrumentos de ratificación para España del protocolo relativo a la enmienda al artículo cuarto del Pacto, aprobada por la segunda Asamblea de la Sociedad de Naciones.

Como este protocolo ha sido ratificado ya de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Pacto por los miembros de la Sociedad de Naciones, cuyos representantes constituyen el Consejo y por la mayoría de los que componen la Asamblea, la enmienda citada ha entrado hoy mismo en vigor.

Como es sabido, la enmienda al artículo cuarto del Pacto establece la mayoría de dos tercios para la elección de los miembros no permanentes del Consejo y fija las condiciones para la reelección.

Por otra parte, el ministro de España ha depositado los instrumentos de ratificación para su país del protocolo relativo a las cláusulas de arbitraje en materia comercial, concertadas en Ginebra el 24 de septiembre de 1922.

GINEBRA.—El Gobierno de Etiopía ha dirigido a la Sociedad de Naciones una comunicación de protesta contra el acuerdo concertado entre la Gran Bretaña e Italia concerniente a los intereses de estos países en Etiopía.

POLITICA FRANCESA

## Los proyectos de Poincaré

PARIS.—La Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados ha aprobado el proyecto financiero del Gobierno.

Por 19 votos contra 13 aprobó igualmente un proyecto de créditos suplementarios elevando a 45,000 francos la indemnización parlamentaria.

Comnevet, diputado por la Creuse, ha depositado una proposición de ley concebida durante dos meses una completa amnistía por todos los hechos referentes a las ocultaciones de haberes en el extranjero.

Recientemente el presidente del Consejo de ministros de Francia, ministro de Hacienda, ha publicado una nota invitando a los contribuyentes a pagar voluntariamente por adelantado los impuestos.

«Le Petit Journal», en una información que dedica a este asunto, dice que son muy numerosos los ciudadanos que han respondido al llamamiento. Según los jefes de recaudación del ministerio de Hacienda, el pago voluntario anticipado ha llevado ya a las cajas muchos cientos de miles de francos.

De todos los contribuyentes, los que dan mejor ejemplo son los comerciantes, y sobre todo los propietarios.

## La beatificación del cardenal Spínola

En la diócesis de Málaga se ha iniciado un expediente canónico para reunir las declaraciones de cuantas personas conocieran las virtudes que en grado heroico adornaron al ilustre cardenal obispo de Sevilla D. Marcelo Spínola y Maestre.

En Sevilla, y en otras capitales andaluzas, se están recogiendo firmas con el fin de pedir a la Santa Sede la beatificación del que fué virtuosísimo prelado de la diócesis de Sevilla.

ESTE NUMERO HA SIDO REVISADO POR LA CENSURA

MARRUECOS

## Millán Astray y sus legionarios condecorados con la cruz de Guerra

CEUTA.—En el trayecto de Ceuta a Tetuán detúvose el general Boichut en el campamento de los legionarios de Dar-Riffien, donde fué recibido por el coronel Millán Astray, que le fué presentado por el alto comisario español.

Sanjurjo y Boichut revisaron las banderas y el escuadrón de la Legión a los acordes de la Marcha Real y La Marsellesa.

Al servirse un refresco en el cuarto de banderas, el coronel Millán Astray pronunció un discurso de gran afecto para Francia, e hizo ovotos por la más estrecha unión de ambas naciones.

Recordó que el coronel Rojet fué el que guió sus primeros pasos para la organización del Tercio. Tuvo un saludo para el mariscal Lyautey, al que dijo que todos consideran como maestro de guerras coloniales; al mariscal Pétain, gran soldado francés; al general Gouraud, digno sucesor de Gallieni, y al gran Ejército de la nación amiga. Terminó con vivas a España, a la Legión y a Francia, que fueron clamorosamente contestados.

El general Boichut correspondió al saludo.

Añadió que se honraba imponiendo a la Legión y a su coronel la cruz de Guerra, con la palma correspondiente. Terminó vitoreando a España y a Francia.

Seguidamente el general Boichut impuso las cruces en la bandera y sobre el pecho de Millán Astray.

Las tropas desfilaron ante los generales.

La comitiva continuó a Tetuán.

El parte oficial

Anoche facilitaron el siguiente parte: «Según comunica el general en jefe el general Boichut salió hoy, a las ocho para Tánger, donde permanecerá hasta las diez, en que marchó a Larache, llegando a esta población a las trece de la tarde, y reanudando su viaje hacia la zona francesa, sin novedad, a las diez y seis treinta.»

Sin novedad en el resto de la zona del Protectorado.»

Noticias de Tetuán

TETUAN.—Con objeto de evitar la presión que algunas partidas rebeldes ejercen por los poblados sometidos de Beni-Ider, se formó una pequeña columna, integrada por elementos de la mejala de Tetuán, mejaznies e idalas de adictos, que, avanzando por los boquetes que forma el terreno entre Menkali y Keraquek, situados en las crestas dominantes, ocupó puntos estratégicos, que facilitarán futuros avances.

Precedentes de Ceuta han llegado dos tabores de Regulares y las compañías expedicionarias de los regimientos del Rey y Soria.

Ha marchado a Regaia el batallón de Cazadores de Africa, número 5, al mando del teniente coronel Laverón.

Desde Ceuta

CEUTA.—Se ha verificado el entierro del teniente de Regulares de Ceuta don Eladio Mendoza, fallecido en el Hospital Central a consecuencia de las heridas recibidas en un combate sostenido en el sector de Axdir.

Precedente del Peñón de Vélez de la Gomera, ha fundado en este puerto el buque-hospital «Castilla», que desembarcó dos heridos y 65 enfermos militares, los cuales han ingresado en los hospitales de la plaza.

De Punta Pescadores fué traído anteriormente enfermo el comandante de Ingenieros D. José Laviña, que ingresó en el hospital, donde ayer ha fallecido. Los

restos serán embalsamados y conducidos a Madrid.

En Melilla

MELILLA.—Del aeródromo de Heráiz se elevaron varios aparatos, que volaron sobre la costa de Gomara, en donde reina tranquilidad.

Llegaron a Axdir dos ingenieros ingleses, que fueron allí para asuntos mineros.

El temporal de Levante dificulta la navegación en estas costas.

Se han enviado a Axdir ocho estaciones telegráficas para aquellas posiciones.

De la zona francesa

TANGER.—En la zona francesa continúan las operaciones de Policía para limpiar los focos rebeldes que quedan en algunos puntos.

En el frente Norte fueron rechazados dos ataques de los merodeadores.

Subsiste un grupo de insumisos en las cuevas de Taffert, señalándose otro grupo en Yebel Chaa, del sector de Tazza. En otros puntos del mismo sector continúan las sumisiones, con entrega de armamento.

COSAS DE LOS PERROS

## Un caso de fidelidad

Estos días se ha registrado en los arrabales de Nápoles un caso de fidelidad canina verdaderamente extraordinario.

Hace ocho días, un perrito seguía al coche fúnebre que transportaba el cuerpo de su amo al cementerio de Gaugliano, cerca de Quagliano. El pobre animal, que había permanecido toda la noche anterior al lado del féretro, siguió igualmente cerca de la fosa durante el acto de dar tierra al cadáver. Terminada la ceremonia fué a colarse en un montoncillo muy próximo, desde donde podía observar los alrededores sin cesar de esperar la vuelta de su dueño. Conmovidos por tal prueba de fidelidad, los porteros del cementerio, que intentaron primeramente alejar al animal, le llevaron alimentos, que se negó a tomar. Desde hace ocho días, sin comer ni beber, el perro permanece cerca de la tumba de su amo, en donde se cree que no tardará en morir.

## Notas políticas

Consejo y vacaciones

Se anuncia para los días 2 ó 3 del próximo agosto la celebración de una reunión de ministros presidida por D. Alfonso, que con este objeto regresará para aquella fecha de Santander con el presidente del Consejo.

Después entrarán los ministros en pleno período de vacaciones, que sólo se interrumpirá a mediados de mes para celebrar algún otro Consejo.

El embajador de Francia

Ayer llegó a Madrid el representante diplomático de Francia.

Visitó al ministro de Estado y al director general de Colonias.

Magaz invita

Invitados por el embajador de España en el Vaticano, marqués de Magaz, almorzaron ayer mañana en su compañía el ministro de Estado y el secretario general de aquel departamento ministerial Sr. Espinosa de los Monteros.

Colonización y Pósitos

Se anuncia que el nuevo director general piensa, de acuerdo con el ministro de Trabajo, hacer una reorganización general de los Pósitos y del sistema actual de colonización. Procurará incorporar fuerzas sociales a dichos servicios para hacerlos útiles y eficaces.

Es posible que se dé al capital de los Pósitos que no halle colocación segura en su demarcación una aplicación de utilidad local y social. Quizá esa colocación consista en la adquisición de predios para su adjudicación en parcelas a los braceros de la localidad.

IMPRESION CALLEJERA

## Perfiles galaicos

La Coruña, esta ciudad evocadora, gentil, sugestiva y cosmopolita, que en el invierno permanece en legendaria quietud y sosiego de remembranzas que le dieron fama y poderío, ahora se rejuvenece, se yergue más lozana y bulliciosa, vistiendo sus mejores galas de desposada adolescente, con alegrías pueriles.

El misterio de las frondas y del bosque espesce su hábito embalsamado de flores selectas en ingente policromía. La ciudad invicta es cortejada en la ofrenda continua del mar azulino, flexuoso y jocundo en sus encantos vírgenes e ignotos, como una madre que envolviera amorosamente a su hijo en canto bruñido y adormecedor.

Oreada por un airecillo gélido, que dijérase delicuescente de mansión conventual, La Coruña despierta de un sueño letárgico y profundo sugestiva, esplendorosa, como una regia veste que en gasas vaporosas se elevara hacia los espacios sidéreos.

Por el dedalo de angostas y solitarias callejas, y en el adquinado simétrico y brillante bajo las caricias del rocío matutino, en lapsos cortos se oyen tacones prestrosos, que paulatinamente se amortiguan al pisar la hierba que crece en los portales de iglesias milenarias. Son pasos menuditos, ligeros, nerviosos, de la mujer gallega, cuya silueta regia se destaca un poco en un redinatorio de púrpura.

Allí, en la penumbra solamente violada por los rayos aurinos que penetran por estrechos ventanales, la venus gallega, netamente cristiana y eminentemente bella, que posee el donaire recatado y pudoroso, yergue su relieve marquetático como una ofrenda piadosa que de su cuerpo hiciera en los altares sacros, y que Vinci hubiera trasladado orgulloso a sus cuadros palpitantes. La gentileza de su perfil immaculado dijérase que es un tributo ferviente, y sus plegarias sinceras, como un lenitivo de las grandes miserias terrenales.

Con las manos aprisionadas en el guante, que las resguarda de la glaciada mañanera, la mujer gallega, después de oír el santo sacrificio de la misa en recogimiento íntimo, regresa a su hogar, más gentil, más soberana, en plenitud de dominio que la hace admirar doblemente, y con la satisfacción del deber cumplido se consagra a los quehaceres habituales sin comentarios ni objeción que rasgue el silencio y perfume de sacro templo que emana de lo más íntimo de su personalidad.

La mujer gallega es cristiana por convicción, de sentimientos nobles y elevados, de gran espíritu de percepción, que se une como preciada cualidad a su estirpe puramente española, como prototipo de la mujer elegante y señorial, que, en un gesto sublime, grabó una página de bellos caracteres en la historia regional.

Ahora este bello rincón, admirado y enaltecido, al cambiar de estación inaugura sus noches luminosas y estelíferas con un sañón en que derrocha el fausto y la pompa de sus galas.

Y una mirada de esas decidades fabulosas es como una promesa sincera y elocuente que recibimos prosternados como el más fervoroso creyente que rindiera homenaje y plectesia ante el altar de las diosas mitológicas.

Enrique L. GOMEZ RAMOS

La Coruña.

## Obsequios a Gallarza

SANTANDER.—El aviador Gallarza y el mecánico Arozamena han sido obsequiados con un vino de honor en el Gobierno militar. Asistieron las autoridades y muchos paisanos y militares.

Los aviadores fueron el pueblo de Vallecilla para visitar al marqués que lleva el título de ese pueblo.

FABRICA DE BALANZAS, BALANZAS, CAJAS DE CAUDALES Y DEMAS APARATOS DE PESAR

# HIJA DE ALFONSO GARCIA

VALLEHERO

MADRID

EXPOSICION Y OFICINAS:

PLAZA DE SAN VICENTE, NUMERO 1

EN LA CALLE DE SAN VICENTE, 11, MADRID

## DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

### Infantería

Se publica una propuesta de destinos de plazas y oficiales.

Habiendo cumplido la edad para el pase a reserva el comandante (escala reserva) D. Fernando Villaverde Moreno, se le concede el haber anual de 600 pesetas.

Los sargentos que se relacionan pasarán destinados a los Cuerpos que en la misma se expresan, causando alta y baja en la próxima revista de comisario, bien de plantilla o de supernumerario, si en algún caso no hubiere vacante:

Don Anibal Paredes y D. José Escandell, al regimiento Princesa; D. Juan José Asó, al del Infante; D. Honorio García, al de Sicilia; D. Modesto Infantes, D. Ricardo Sanchis, D. Luis Arce y D. Pablo Calvo, al de Mallorca; don Manuel Thomas, al de Castilla; D. José Leyva, al de Galicia; D. Francisco Izar, al de Cuenca; D. Juan Jiménez y don Emiliano Avilés, al de Sevilla; D. Fernando Vicente y Manuel Diz, al de Toledo; D. Felipe Montero, al de Burgos; D. Pedro Rodríguez, D. Francisco García y D. José Cano, al de Gravelinas; D. Agustín González, al de San Marcial; D. José Ordóñez y D. José Piñana, al de Tetuán; D. Adolfo Grille y D. Francisco Soler de Arco, al de España.

Don Juan Pablos, al regimiento Quimba; D. Francisco Broton, al de Vizcaya; D. Ricardo Cutillas y D. Ismael Fernández, al de Vizcaya; D. Faustino Orta, al de Guipúzcoa; D. Pedro Molero, y D. Lorenzo Ibarra, al de Alava; don Enrique Bellet, al de Badajoz; D. Santiago Atienza, al de Mahón; D. Casimiro Martínez y D. Félix López, al de La Corona; D. Secundino Conde y D. Bonifacio Martínez, al de Badajoz; D. Manuel García y D. Manuel Jiménez, al de La Victoria; D. Juan Escandell, D. Nicolás Merino, D. Alonso Moreno y don Julián Peñas, al de Tarragona; D. Melquíades Valiente, al batallón montaña Lanzarote; D. Marcelino Díaz, a la Sección de Ordenanzas de este ministerio.

Don Miguel Muñoz, al regimiento Ceuta; D. Luis de la Calle, al de Serrano; D. Indalecio López, al batallón Cazadores Africa; D. Manuel Carrón, al mismo; D. Eugenio Rodríguez, al mismo; D. Isaac Ortiz, al mismo; D. Segundo Gómez, al mismo; D. Antonio Ramos, al regimiento Serrano; D. Ramón Barbañcho, al de Ceuta; D. Ovidio Millanes, al mismo; D. Daniel Iglesias, al batallón Cazadores Africa número 12; D. José Losada, al mismo número 16; D. Emilio Tugores, al regimiento Ceuta; D. José García, al de Ceuta.

Africa; D. Luis Zuazua, al batallón Cazadores Africa; D. Tomás Marino, al regimiento Africa; D. Felipe Cuenca, al de Ceuta; D. Luis Guerrero, al batallón Cazadores Africa; D. Pedro Vázquez, al regimiento Serrano; don Leonardo Murillo, al batallón Cazadores Africa; D. José Pecino y D. Vicente Caro, al regimiento Ceuta; D. José Rubio, al de Africa.

Don Diego Serrano, al batallón Cazadores Africa; D. Alfonso Alfonso, al regimiento Serrano; D. Emilio González, al batallón Cazadores Africa; D. Eugenio Subijana, a la compañía expedicionaria de Cabo Juby; D. Bartolomé Martín, a la misma; D. Pedro Lavega, al regimiento Ceuta; D. José Carmona, al batallón Cazadores Africa; D. Pedro Santos, al mismo; D. Luis Medina, al mismo; D. Quintiliano Bardón, al mismo; D. Evaristo Ciudad, al mismo; D. Manuel Pérez, al mismo; don Ismael Vicente, al mismo; D. Francisco Jorge, al mismo; D. David Sánchez, al mismo; D. Carmelo Rodríguez, al mismo; D. José Acosta, al mismo, número 5; D. José Abello, al mismo; D. Ricardo Meléndez, al mismo; D. Florencio Zarco, al mismo; D. Martín Fernández, al mismo.

A los batallones expedicionarios de los Cuerpos que se expresan.—D. Antonio Guzmán, al del regimiento Cádiz; D. José Vela, al del de Valladolid; don Augusto Santero, al del de Bailén; don Mariano García, al del de Badajoz; don Diego Muñoz, al del de La Corona; don Guillermo Gomila, al del de Almansa; D. Leopoldo González, al del de Aragón; D. Salvador Pereiro, al del de Mallorca; D. Miguel Canet, al del de Asia; D. Francisco del Barco, al del de Andalucía; D. Paulino Moreno, al del de Cantabria; D. Policarpo Sáinz, al del de Garelano; D. Marcelino Rodríguez, al del batallón montaña Mérida; D. Federico Manzano, al del regimiento Bailén; don Ramón Huguet, al del de Badajoz; D. José Molina, al del de Gravelinas; D. Federico Pérez, al del de la Princesa; D. Juan Arroyo, al del de Bailén; D. Miguel Raza, al del de Bailén; D. Nicolás Armentia, al del batallón montaña Mérida.

Destinos con arreglo al artículo tercero de la Real orden de 4 de febrero de 1918.—D. Francisco Salobre, al batallón Cazadores Africa; D. Francisco Gómez, al regimiento Covadonga.

### Caballería

Se destina al escuadrón del Tercio en vacante de plantilla, al teniente de Cazadores Victoria D. Alfonso Pérez Jaime.

### Ingenieros

Se concede la separación voluntaria del servicio militar activo al teniente don Ramón López Mancisidor Solana, con destino en el batallón de Radioelégrafos de campaña.

### Oficinas

Se concede el empleo superior im-

diato, en propuesta extraordinaria de ascensos, al archivero tercero D. Ramón López Otero.

Se anuncia concurso de una vacante de oficial primero del Cuerpo de Oficinas Militares que existe en este ministerio.

Se concede el retiro para esta corte al archivero segundo D. Rafael Montes Sardián.

### Alabarderos

Se concede ingreso en este Real Cuerpo, en clase de guardia alabardero, en vacante que existe, al sargento de las Secciones de Ordenanzas de este ministerio D. José Sánchez-Marcaraque Alcalá.

### Intervención

El comisario de guerra de segunda, interventor de los servicios de Guerra de Lérida, D. Alberto Cuartero Logroño, pasa destinado a las Oficinas de Intervención de la quinta región, y el de igual empleo D. Primitivo Moros Barbero, a la Intervención de los servicios de Lérida.

## Varon-Dandy PARA CABALLERO



Agua Colonia - Lección - Extracto - Rhum-Culina y Fijapelo  
**HOMBRES MODERNOS**  
DESCUBRA LOS PERFUMES AFEMINADOS  
Perfumería Parera

Consejo Supremo de Guerra y Marina.

## Sentencias y Providencias

**Homicidio por imprudencia. Responsabilidad civil**  
(S. 13-3-919.)

**Antecedentes.**—Resultando que como a las doce de la noche del día 21 de noviembre de 1917, y en ocasión de hallarse acostado en su casa el sargento 1.º de 1.ª de Melilla D. M. S., sintió que se levantó rápidamente, cogió el fusil y como al abrir viera correr a un individuo, que no se detuvo a sus voces de alto, le disparó, con tan mala fortuna que le produjo la muerte.

Resultando que el interfecto resultó ser el soldado del propio Cuerpo H. B. M. S., quien, en estado de embriaguez, al ir a reposar, se dirigía a otra casa del poblado donde le dijeron que se jugaba.

Resultando que el Consejo de guerra calificó este hecho como constitutivo de un delito de homicidio causado por imprudencia temeraria, comprendido en el artículo 581 del Código penal, sin concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad, y, en tal virtud, impuso al procesado la pena de seis meses de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y del derecho de sufragio durante la condena y pérdida de este tiempo para el servicio.

Resultando que el comandante general de Melilla, de acuerdo con su auditor, disiente de este fallo, por no haberse declarado en el mismo la responsabilidad civil consecuencia de la criminal.

**Doctrina.**—De conformidad con el dictamen del señor fiscal.

Considerando que, a tenor de los artículos 18 del Código penal y 219 del de Justicia militar, toda persona responsable criminalmente de un delito lo es también civilmente.

Considerando que el procesado en esta causa aparece autor por imprudencia temeraria del homicidio del mozo H. B. M. S., previsto y castigado en el artículo 81 del Código penal.

**Resolución.**—Se revoca la sentencia del Consejo de guerra celebrada en la plaza de Melilla en 2 de julio de 1918, y en su lugar se condena al procesado sargento

S. B. M. S., en concepto de autor del referido delito, a la pena de seis meses de arresto mayor y accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho al abono de la prisión preventiva que hubiera sufrido, y, en concepto de responsabilidad civil, a indemnizar a los herederos de la víctima en la cantidad de mil pesetas o a sufrir, caso de insolvencia, prisión personal sustitutoria que marca la ley.

Todo con arreglo a los artículos 18, 72, 81 del Código penal, 219 del de Justicia militar y demás de general aplicación de ambos Códigos y ley de 17 de enero de 1901.

### DE POLICIA ESPAÑOLA

## Haberes pasivos

Se han concedido los siguientes:

De 1.200 pesetas, por Granada, al vigilante D. Cristóbal de la Torre; de pesetas 2.100, por Lugo, al sargento don José Rodríguez Sal; de 1.800, por Oviedo, al guardia D. Pedro Carnero Pérez; de 3.200, por Madrid, al suboficial don Luis Muñoz Cantero; de 1.300, por Madrid, al cabo D. Cleto Nombela Gómez; y de 750, por Barcelona, al guardia don Angel Martínez Reina.

Se conceden pensiones de Montepío a la viuda del agente D. Antonio Sánchez Sánchez, la de 1.250 pesetas, por Barcelona; a la del vigilante D. Aquilino Pérez Palomino, la de 833'33, por Cuenca; a las de los guardias D. Nicolás Pascual Rojo y D. Pedro Alvaro Royuela, la de 750, por Cádiz y Cuenca respectivamente.

De 1.000 pesetas, por Jaén, a la viuda y huérfano del agente D. Agustín Puche Díaz; de 1.500, por Madrid, a la viuda del inspector D. Eleuterio Rodríguez Mieres; de 1.250, por Valencia, a la del agente D. Eugenio Conejo Alonso; de 1.000, por Madrid, a la del cabo D. Antonio Juzgado Díaz; de 625, por Valladolid, a la viuda y huérfanos del sargento D. Secundino Arranz; de 750, por Barcelona, a la viuda del guardia don Juan Langa Canet; de 500, por Granada, a la del guardia D. Francisco Fernández Ruiz; y de 1.000 pesetas, por Barcelona, a la viuda del guardia D. Francisco Escobar Sos.

### CAPITULO DE INVENTOS

## La visión a distancia

Telegráfan desde París que el «Mañana» anuncia que la visión a distancia es realizada ya.

El ingeniero francés Bolin, inventor de la telegrafía, y el profesor Volvick, del Instituto Radium, son los autores de este admirable descubrimiento, que ha sido experimentado con resultados concluyentes.

Desde el año 1893 se venía practicando trabajos conducentes a lograr la visión a distancia, del mismo modo que se oye la voz humana por medio del teléfono. Uno de los que más han estudiado este asunto ha sido Edison, sin que de sus esfuerzos se conociera hasta el presente ningún resultado práctico. Se dijo hace algún tiempo que se había conseguido la visión entre dos personas colocadas a distancia de varios kilómetros en Norteamérica, pero que las imágenes eran de tamaño tan reducido, que se necesitaba perfeccionar el sistema para darlo por enteramente resuelto. De confirmarse las aseveraciones del periódico francés, no cabe duda de que el descubrimiento constituye uno de los más grandes éxitos de la ciencia moderna.

No se desvirtúan los originales, aunque se los publiquen.



Es un brillo sin igual  
el que el Kaol da al melu  
Productos Químicos Hispano-LUBSZYNSKI S.A. Barcelona

## Compañía Española de Pinturas "INTERNATIONAL"

Fábrica en Luchana—Erandio—Bilbao

UNICOS AGENTES - - DE LAS PINTURAS - -  
- - - Y FABRICANTES - - - PATENTADAS  
- - - EN ESPAÑA - - - - - HOLZAPFEL - -

Las mejores del mundo. Las de mayor consumo del mundo.  
**Patente Internacional** para fondos de buques de hierro y acero.  
**Copper Paint**, para fondos de buques de madera.  
**Yacht Raouing**, para fondos de embarcaciones de recreo y regatas.  
**Lagoline**, pintura al barniz. La más resistente a la acción del aire y el sol.  
**Danbolino**, Supera al minio. Cubre 1/5 veces más. Seca más pronto.  
**Pintoff**, Quitapinturas de acción rápida. Exento de ácidos.  
**Esmaltes Sunlight**, Muy elásticos, muy brillantes y resistentes.  
**Limpiametales Aladdin**, El mejor. Su brillo dura muchísimo.  
**Ponoulinita**, Para cubiertas de goma. Fabricada a base de goma líquida.  
**Bedstead Paint**, Para fabricantes de camas.  
**Motor Paint**, Para pintado de motores. No le altera el calor.  
**Secantes líquidos**, Argentola (pintura a base de aluminio), lista para usarla.  
**Barniz para aeroplanos**, etc., etc.

Todas patentadas **HOLZAPFEL**. Eligid esta marca y no admitan otras. Nuestras patentes son las de más duración, las mejores y, dados sus magníficos resultados, las más baratas.

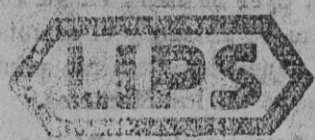
Depósitos en todos los puertos capitales del mundo y abastecedores de las principales Compañías navieras, etc., etc.

RIPA, 4 — BILBAO

LA SOLLEDA DE PUNERARIA  
DISTRIBUCION DE TELF. 2113 H  
EN LA CALLE DE ALFONSO

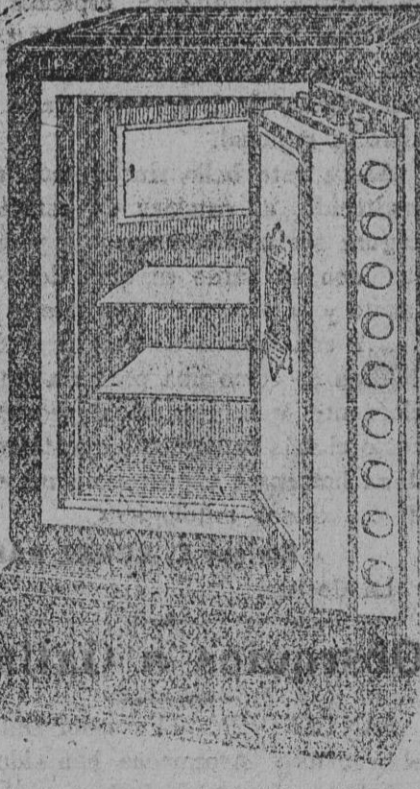
## Cajas de caudales

CALIDAD SIN COMPETENCIA



Con las tres cerraduras

Para Centros oficiales



Depósito general

W. & A. G. MEYER

Preciados, 7 MADRID

Marina de guerra

Los marinos españoles en Tolón
TOLON.—Durante la visita que harán a este puerto los comandantes españoles «Alsedo», «Velasco» y «Lazaga», su oficialidad será invitada a visitar los astilleros marítimos y el Centro de Aviación, el de Aeronáutica de Cuers-Pierrefeu y los astilleros del Sena.
El «Proserpina» y el «Méndez Núñez»
EL FERROL.—Salió con rumbo a Bilbao el destructor «Proserpina», de vigilancia de pesca.
Para Santander zarpó el crucero «Méndez Núñez», que será visitado por los Reyes y luego irá a Vigo a recibir el banderín de combate.
Nuevo comandante de Marina
BARCELONA.—Se ha posesionado del cargo de comandante de Marina de este puerto el Sr. Cadarso. Entre éste y el comandante saliente, Sr. Pedrero, se cambiaron palabras de salutación.
El Sr. Pedrero será obsequiado esta noche con un banquete, y mañana saldrá para Francia.

Viaje del «Cataluña»
CADIZ.—El crucero «Cataluña» zarpará mañana con rumbo a Huelva, con objeto de encontrarse en aquel puerto durante la celebración de la fiesta colombina. A bordo del «Cataluña» va el capitán general de este departamento, D. Pedro Mercader.
Acompañan al «Cataluña» en su viaje a Huelva el cañonero «Laya» y los torpederos I y 16.

SEÑORAS
Oros que les agrada saber que la Perfumería Vázquez podrá venderles todos los artículos de un caso a un precio muy reducido, por ser proveedor de la Cooperativa Militar.
Carabineros

DISPOSICIONES DE LA DIRECCION
Al presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, cursando documentación propuesta de pase a la reserva, formulada a favor del capitán D. Juan García Soure, y remitiendo propuesta de cruz de San Hermenegildo, formulada a favor del teniente D. José Nadal Rodrigo.
Al general jefe de la zona de Larache, interesando la presentación en Cádiz con objeto de sufrir examen del teniente de Infantería D. Adolfo Guerrero.
A los coroneles de la quinta y décima Subinspecciones, concediendo veintiocho días de permiso para Barcelona al teniente coronel D. Francisco Ballesteros, e igual número de días al capitán D. Hermenegildo García Angel para Caldas (Asturias) y Cuntis (Pontevedra).
Al jefe de la Comandancia de Cáceres, confirmando telegrama desestimando petición de dispensa de talla del aspirante Norberto Jerez.
A los de Huelva y Madrid, accediendo a los deseos de la matrona doña Dolores

MILITARES: No uséis para limpieza de vuestro calzado, leguis y correaje otra cosa que SERVUS, y para conservar los dorados de vuestro equipo otro producto que KAOL. Ahorraréis tiempo y dinero; y sin duda alguna, siguiendo este consejo recordarán con cariño a la S. A. LUBZYSKY, Badajoz, que en sus admirables Laboratorios crea lo que nadie ha podido imitar.

Vestuarios para el Ejército y la Armada
Andrés Romanillos
PLAZA DE ESPAÑA, NUMERO 6-MADRID
Deposito en BARCELONA

de Cabo, de que se deje sin efecto su petición de destino a Guipúzcoa, y concediendo la rescisión del compromiso al carabinero Francisco Pintado.
Al alcalde de Abelón (Zamora), remitiendo para su entrega al interesado certificado de pobreza de Saturnino Pascual.
Al jefe de la Comandancia de Cádiz, accediendo a lo solicitado en instancia por el sargento Raimundo Cabrera Perera.

ESPECTACULOS

NOVEDADES.—A las diez y tres cuartos, Las nerviosas. A las doce, La corte de los gatos.
EL CISNE.—A las siete, El santo de la Isidra y Cambios naturales. A las diez y tres cuartos La zarzuela y La verena de la Paloma.

A BOLSA

Table with columns for 'DE MARIB', 'Día 30', and various bond series (Serie F, E, D, C, B, A, G, H) with their respective values.

Table titled 'Agencia de Madrid' listing various financial instruments and their values.

Table titled 'Bolsa extranjera' listing foreign exchange rates for various locations like Buenos Aires, Habana, etc.

Notas militares

Los jefes y oficiales de Caballería
LA CORUNA.—Se ha celebrado un vino de honor para obsequiar a los jefes y oficiales de Caballería que llegaron procedentes de Santiago. Lo ofreció D. Horacio Rodríguez, asistiendo el capitán general. También asistieron el gobernador militar, general Feijoo; el alcalde de representación de los Cuerpos y Armas de la guarnición y otras autoridades.
El alcalde hizo un elogio del Ejército y del Arma de Caballería, saludando a los militares y a los forasteros.
La fiesta con que obsequió a los mismos militares en el Pazo de Meirás, de Quiroga el conde de Cela resultó muy brillante.
Después asistieron a la garden party celebrada en el Sporting Club, siendo también obsequiados.

Construcción de cuarteles
TARRAGONA.—Llegó el general de Ingenieros D. Lorenzo de Tejera, jefe de sección del ministerio de la Guerra para estudiar la cuestión del acuartelamiento.
Llegada de un aviaador
OVIEDO.—Llegó de Santander, pilotando un avión, el teniente D. Félix Sampil.
Aeroplano con averías
LEON.—Un aeroplano que, pilotado por el capitán de Caballería Sr. Gómez Arce, salió de esta capital, se vio obligado a aterrizar ya casi de noche en el término de San Claudio, cerca de Lugo. El aparato, al descender, tropezó con un cable y cayó violentamente en las márgenes del río Sil.

Un artículo justo e interesante
En el prestigioso y popular diario sevillano «Correo de Andalucía» leemos, y recortamos, el siguiente interesantísimo suelto:
«Cuestión de psicología
...El gran diario londinense «The Times», después de solucionada la gran huelga inglesa, abrió una suscripción nacional a favor de la magnífica Policía del Imperio, que supo actuar en los momentos más graves en que hasta ahora se ha encontrado sin derramar una sola gota de sangre ciudadana.
Aproximadamente siete millones de pesetas se han recaudado en sólo quince días. El tributo real, suficientemente expreso, de la nación a su Policía debe causar en la nuestra el más formidable de los efectos.
Aparte de la perfecta concepción de lo que significa la ciudadanía, el prestigio del Estado, la desorganización económica, está la concepción elevada de la individualidad, que en momentos de crisis formidables sabe hacer y piensa por sí ella, lo que es después una definición colectiva.
También en España hay Policía buena, resignada, sabedora del principio que significa, lo difícil que es actuar cuando la opinión no se dispone a ayudarla, cuando en muchas ocasiones presta auxilio al que huye y se revuelve ignorante contra el que persigue.
No se premia a esa Policía española que actuó como la inglesa en muchas, en

DE SEVILLA

Un artículo justo e interesante
En el prestigioso y popular diario sevillano «Correo de Andalucía» leemos, y recortamos, el siguiente interesantísimo suelto:
«Cuestión de psicología
...El gran diario londinense «The Times», después de solucionada la gran huelga inglesa, abrió una suscripción nacional a favor de la magnífica Policía del Imperio, que supo actuar en los momentos más graves en que hasta ahora se ha encontrado sin derramar una sola gota de sangre ciudadana.
Aproximadamente siete millones de pesetas se han recaudado en sólo quince días. El tributo real, suficientemente expreso, de la nación a su Policía debe causar en la nuestra el más formidable de los efectos.
Aparte de la perfecta concepción de lo que significa la ciudadanía, el prestigio del Estado, la desorganización económica, está la concepción elevada de la individualidad, que en momentos de crisis formidables sabe hacer y piensa por sí ella, lo que es después una definición colectiva.
También en España hay Policía buena, resignada, sabedora del principio que significa, lo difícil que es actuar cuando la opinión no se dispone a ayudarla, cuando en muchas ocasiones presta auxilio al que huye y se revuelve ignorante contra el que persigue.
No se premia a esa Policía española que actuó como la inglesa en muchas, en

LA FOTO-ELECTRICA
JUAN RUIZ ARIAS
10, FUENCARRAL, 10
Ampliaciones, reproducciones, pinturas y toda clase de retratos.
Kilómetros y carnés en el acto.
Se retrata de día y de noche.
Se admiten trabajos para provincias.
A los señores suscriptores de EJERCITO Y ARMADA se les hace el 20 por 100 de rebaja en sus precios.

casí todas las ocasiones que se le presentó y tuvo por deber actuar.

Ya aprendimos a reunir dinero para los que colectivamente sufrieron por la Patria: los prisioneros, y para otra labor individual como la brillantísima del «Plus Ultra».
Aprendamos a recompensar también a aquellos que la salvan educada y silenciosamente.
Agradecemos con la mayor efusión las sinceras y justas palabras que escribe el importante periódico regional, así como la acertada orientación que señala, más de estimar por su importancia moral, y es de esperar que no caiga en el vacío, siendo recogida por quienes tienen el deber, pueden y, ahora más que nunca, quieren procurar sean otorgadas las recompensas merecidas.

Inauguración de un templo

En el paseo de la Dirección, de la popular barriada de Cuatro Caminos, se ha inaugurado solemnemente una capilla, puesta bajo la advocación de Cristo Rey, que los padres Pasionistas han construido con toda clase de sacrificios para que la parroquia de Nuestra Señora de los Angeles, la más numerosa de Madrid, cuente con un templo más.
Bendijo la capilla el cura párroco de los Angeles, en representación del Obispo de la diócesis, siendo grande el entusiasmo del vecindario.

CASAS RECOMENDADAS

EL NUEVO HOTEL PARIS, OVIEDO, es el más moderno, confortable y mejor situado.
PEDIR SIEMPRE AMIS DE «LA AGURIANA», OVIEDO Y QUINTA VALL. Es el mejor.
VIUDA E HIJOS DE JUAN J. MARTINEZ BRAVO, Albarca, 262 y 264, PUERTO DE LA LUZ (Gran Canaria). Vende ferretería, quincallería, artículos sexuales y efectos de pesca, etcétera. Precios, a precios increíbles.
PEDIR SIEMPRE CONSERVAS ULEA LOGROÑO
MILITARES. Hijos de M. GRASES, Infantas, 28, MADRID, os venderán los mejores muebles, dándose facilidades para el pago, sin recargo.
¿QUERIS ADQUIRIR EFECTOS NAVALS, PINTURAS Y BARNICES? Dirígete a GUILLERMO VALEBA, Antonia Díaz, 9, SEVILLA.
Compañía Española del Bromatológico
BATERIAS PARA SUBMARINOS
Acumuladores para control de luz y fuerza. Tipos especiales para fotografía sin hilos en los barcos.
Calle de la Victoria, 7 MADRID

Compañía Trasmediterránea

Domicilio social: Via Layetana, núm. 2.—BARCELONA
Representación: Plaza de las Cortes, núm. 6.—MADRID.
SERVICIOS DE CORREOS
Líneas del Norte de África
De Málaga para Melilla, y viceversa, diario.
De Algeciras para Ceuta y viceversa, diario.
De Algeciras para Tánger y viceversa, diario.
De Cádiz para Tánger-Ceuta y viceversa, semanal.
De Cádiz para Tánger y viceversa, semanal.
De Cádiz para Larache, los días 1, 5, 10, 15, 20 y 25 de cada mes.
De Larache para Cádiz, los días 2, 6, 11, 16, 21 y 26 de cada mes.
Línea de Canarias
De Cádiz, todos los domingos, a las quince horas.
De Barcelona (servicio rápido quincenal), el jueves de cada dos semanas.
De Barcelona (servicio quincenal, con escalas en los principales puertos del Mediterráneo y Norte de África), el miércoles, cada dos semanas.
Líneas de Baleares
Comunicaciones directas, regulares y rápidas desde Barcelona, Tarragona, Valencia y Alicante para todos los puertos de Baleares y viceversa. Servicio mensual entre Marsella-Palma de Mallorca-Arge y viceversa.
SERVICIOS COMERCIALES
Línea regular semanal, con salidas los jueves de Barcelona, para los puertos españoles del Mediterráneo, Norte de África, españoles del Atlántico y Cantábrico, hasta Bilbao, y viceversa.
Líneas regulares entre Barcelona-Valencia, Barcelona-Alicante-Orán y Barcelona-Castellón-Gandia y viceversa en los tres servicios.
Líneas regulares, de carácter semanal, entre España e Inglaterra y viceversa.
Para más detalles dirígete a las Oficinas de la Compañía o de sus consignatarios en cualquiera de los puertos de España, Baleares, Norte de África, Cantabria e Inglaterra.

Circulares de Guerra

El tiempo de servicio en filas
Se autoriza a los reclutas de los reemplazos de 1925 y anteriores, que en fin del mes actual cesan en la prórroga de incorporación a filas de segunda clase que tenían concedidas, para que durante el próximo mes de agosto puedan acogerse a la reducción del tiempo de servicio en filas y pagar las cuotas militares que determina el artículo 403 del vigente reglamento de reclutamiento.
Plantillas
Se aumentó una plaza de capitán médico en el Hospital Militar de San Sebastián, compensándose con la supresión de otro del mismo empleo en el de La Coruña; cuya plaza se cubrirá por concurso entre los que de dicho empleo sean diplomados en la especialidad de cirujanos.
Lecturas del soldado
Se declara de utilidad para el Ejército la obra titulada «Lecturas del Soldado», de la que es autor el teniente de Carabineros D. Sinisio Darnell Iturmendí.

Bibliotecas y Museos

HORARIO DE VERANO
Servidas por el Cuerpo facultativo de Archivistas, Bibliotecarios y Arquéologos, se encuentran abiertas, todos los días laborables, las siguientes:
Real Academia Española (Felipe IV, número 2), en obras.
Real Academia de la Historia (León, número 21), de tres y media a siete y media.
Biblioteca Nacional (Paseo de Recoletos, 20), de ocho a dos; los domingos, de diez a una.
Archivo Histórico Nacional (Paseo de Recoletos, 20), de ocho a dos.
Escuela de Arquitectura (Estudios, número 1), de ocho a una, a excepción del mes de agosto, que se dedica a la limpieza.
Escuela de Veterinaria (Embajadores, 70), de ocho a dos; a excepción de la segunda quincena del mes de agosto, que se dedica a la limpieza.
Facultad de Derecho (San Bernardo, número 59), de ocho a dos; a excepción del mes de agosto, que será de ocho a una, por motivo de limpieza; los domingos, de diez a doce.
Facultad de Farmacia (Farmacia, 2), de nueve a doce y de tres a seis.
Facultad de Filosofía y Letras (Toledo, 45), de nueve a tres; los domingos, de once a una.
Instituto Geográfico y Estadístico (Paseo de Atocha), de ocho a dos.
Ministerio de Hacienda (Alcalá, 7 y 9), de nueve a dos.
Museo Arqueológico Nacional (Serrano, 13), de ocho a dos; los domingos, de diez a una. La consulta de libros requiere autorización del jefe del Museo.
Museo de Ciencias Naturales (Hipódromo), de ocho a dos.
Jardín Botánico, de ocho a dos.

REVISTA NACIONAL DE ECONOMIA

# Nuevas sanciones fiscales

(Continuación)

## LOS DERECHOS PENALES ESPECIALES

La especialidad de la materia penal se proyecta por modo policromo y rayo divergente, según atraviesa prismas de categorías.

a) **La norma jurídica.**—A partir de un análisis por método diferencial, el confuso amasijo del Derecho penal especial se escinde en núcleos independientes. Diríase que la materia total de crímenes y penas se prolifera; pero acusando tipos de variedad natural, en un poliformismo jurídico, criminológico y penal. Siendo el penal «un Derecho para el Derecho», cada rama viva del cuerpo jurídico—los distintos Derechos, exceptuando su historia—, cada disciplina científica del Derecho, envuelve su propio Derecho penal. Así, tenemos un *Derecho penal civil* (el de las sanciones civiles que contiene el Código civil y pactan en cláusulas penales los contratantes; en técnica legal, «privaciones de derechos y reparaciones que en forma penal establezcan las leyes civiles») (1); un *Derecho penal mercantil* (sanciones del Código de Comercio y otras creadas por los comerciantes); un *Derecho penal internacional* (delitos antinacionales, interestatales, internacionales propiamente y extranacionales y sus sanciones); un *Derecho penal político* (en parte recogido en el Común, como delitos políticos y penas de inhabilitación; en parte, peculiares), y un *Derecho penal administrativo*, o «Derecho penal de la Hacienda», como algunos prefieren nominarlo, siendo una parte de él—la que define las faltas administrativas y establece para ellas sanción—el Derecho correccional administrativo» (1).

b) **La persona jurídica.**—Cada tipo de sociedad particular, dentro del Estado, conoce formas diferentes de perturbación y lesión jurídicas (delitos), de defensa y reacción social (penas), otros tantos Derechos penales especiales. Estos lo son *ratione personae*, no *ratione acti*, como tipos de Derechos penales sociales. Así vemos, en derredor del Derecho penal común, toda una constelación de Derechos. Aparte el más considerable, *Derecho penal militar* (Ejército y Marina, con sus Códigos y fueros), tenemos un *Derecho penal canónico*, con penalidades espirituales de libre aceptación (Código, Tribunales y materia criminal distinta); un *Derecho penal profesional* (el que aplican los Tribunales de honor en los diferentes Cuerpos); un *Derecho penal académico* (el de las Juntas o Consejos de disciplina en los centros docentes); un *Derecho penal disciplinario* (el que aplican, en forma de correcciones, a los funcionarios públicos sus superiores); un *Derecho penal gubernativo* (que las autoridades, en uso de sus atribuciones, aplican a sus administrados, en forma de multas y arrestos; derecho reconocido en el artículo 625, párrafo segundo del Código); un *Derecho penal industrial* (que aplican con arreglo a los artículos 47 y 58 de su ley los Tribunales industriales), y otros muchos (2).

c) **El hecho antijurídico.**—Según doctrina de la «tipicidad», cada delito interesa como «tipo», que, por abstracción del hecho antiju-

(1) Código penal, artículo 25, número 4.

(1) E. DELGADO MARTÍN, «Apuntes de Derecho económico del Estado». Madrid, tip. Hernández, 1886. Página 101.

(2) Más ejemplos: «El Derecho penal electoral» (jurisdicción especial disciplinaria de la Junta Central del Censo, art. 15, números séptimo y octavo; ley penal especial, el título VIII de la ley de 8 de agosto de 1907, y tipo criminal especial, no incluido en el Código); el «Derecho penal tutelar» (jurisdicción de los Tribunales tutelares para niños, decreto-ley de 15 de julio de 1925, y tipo criminal distinto, establecido en el Estatuto provincial de 20 de marzo de 1925, artículo 41, leyes de 26 de julio de 1878, 23 de julio de 1903, artículos primero y octavo; Código civil, artículo 171, etc.). El «Derecho penal penitenciario» (jurisdicción: las Juntas de disciplina de las prisiones; ley: el decreto de 5 de mayo de 1913, los de 30 de octubre de 1914, 18 de mayo de 1915 y ley de 23 de julio de 1914; tipo: las faltas de «mala conducta» en prisiones y escuelas de reforma); el «Derecho penal familiar» (jurisdicción: los padres; ley: el Código civil, artículo 155, número segundo, y con auxilio del juez, artículos 156-158, más Real orden 12 marzo 1891, Real decreto 17 junio 1901 y antes ley 4 enero 1883 y su Reglamento, 6 abril 1899; tipo: «vicio», «mala conducta»). Que así el cuerpo electoral—en el breve período de su vida legal—, la familia legal formada por la tutela común de niños huérfanos y moralmente abandonados, la población penitenciaria de cárceles, presidios y escuelas de reforma, y la familia natural, sociedades particulares son que se destituyen sin el seguro de su respectivo derecho penal.

ídico, forma el esquema ético y sociológico de una variedad. Según Ernesto Beling, ese tipo no es valorativo, sino descriptivo. Yo añadiría: de contraste. Se ha transfigurado el delito, y ya no pertenece a la vida, sino a la ley. Así, las leyes respectivas de cada tipo de delito se tipizan por reflejo, y constituyen otro tipo a su vez. Así se escinde del núcleo del Derecho penal común, por escisparidad legal en una serie de Derechos penales especiales, *ratione acti*, toda la delincuencia específica y su penalidad, también específica, a veces. Podríamos señalar un *Derecho penal antibandolerista* (ley de Secuestros de 8 de enero de 1877); un *Derecho penal de imprenta* (leyes de Imprenta, desde el decreto de Cortes de 3 de noviembre de 1820 hasta la vigente ley de 26 de julio de 1883); un *Derecho penal antirrevolucionario* o «extraordinario» (ley de Orden público, de 23 de abril de 1870, y toda una legislación consecutiva, concordante, hasta la ley de Jurisdicciones, de 23 de marzo de 1906, y Real orden de 23 de abril); un *Derecho penal antianarquista* (leyes de represión de atentados cometidos por medio de explosivos, de 10 de julio de 1894, y de represión del anarquismo, de 2 de septiembre de 1896), etc., etc.

He aquí, ahora, cómo el *Derecho penal administrativo*, o de la Hacienda, por la norma, puede ser por el acto:

Primero. Una *desobediencia* al Poder ejecutivo de la Administración.

Segundo. Un *ataque* directo a los derechos del Estado como propietario (donde todo delito contra la propiedad del Estado cabe, desde el hurto de lañas en monte público, hasta la malversación).

Tercero. Un *perjuicio* económico al Tesoro, que consiste en eludir el pago de los impuestos. (Defraudación, fraude tributario, contrabando, etc.) (1). A esto último nominamos *Derecho penal fiscal*.

### III

#### EL DERECHO PENAL FISCAL

Las garantías jurídicas del derecho del Estado a gravar riqueza con impuestos, como sistema de sanciones contra los defraudadores a la Hacienda, constituyen el Derecho penal fiscal. Su propio contenido se determina mediante características de diferenciación jurídico-penal. Como en el Derecho penal especial, contamos aquí con tres criterios coherentes. Son las *características esenciales* de este derecho.

a) **Propia jurisdicción.**—Cuando la actividad represiva de la Administración se autolimita a sus privativos dominios sociales, caracterízase por la exclusividad y autonomía de su jurisdicción. Es ésta de doble envergadura: *declarativa* y *ejecutiva*, según los casos. Ofrecense como conflicto al avance de esta jurisdicción los derechos individuales. Así, obliga la distinción en la práctica; si se trata de *delitos* o de *faltas*. En el área de lo ejecutivo, no hay conflicto de derechos previa la oportuna y debida declaración de responsabilidad administrativa. Las faltas, por su parte, no plantean problema de defensa de las libertades. Todo el interés de la dificultad se concreta en el foco de los delitos administrativos (así calificados por la cuantía de la lesión al Tesoro, vid. adelante, b) *Criminalidad cuantitativa*.) (1). Veamos el estado de la cuestión en la legislación española.

(Continuará.)

(1) Obsérvese cómo en el número uno se atiende al modo; en el segundo, al título, y en el tercero, al «resultado» del acto antijurídico. Por eso no podemos aceptar la doctrina de Delgado, y otros juristas-economistas, españoles, según los cuales basta que «las infracciones de las leyes económicas... tiendan intencional y directamente a eludir el pago de un impuesto» (ob. cit., páginas 102, 103; vid. adelante, n. XI «tentativa y consumación»).

(1) La doctrina de los autores españoles es clara, en este punto: «La administración tiende a recabar para sí la facultad exclusiva de conocer y castigar aquellos delitos (contrabando); pero se halla contenida por la existencia de penas personales». (E. DELGADO, «Apuntes de Derecho económico del Estado», páginas 115 y 116.) Por lo que a facultad «ejecutiva» respecta, dice el mismo célebre ex ministro, maestro en estas cuestiones: «La facultad ejecutiva pertenece de lleno al Poder enorgado de realizar y de ejecutar, con la autoridad y fuerza necesarias para ello. Existen aquí razones de conveniencia social que quedarían desatendidas si se priva de dicha facultad a la Administración.» (Ob. cit., página 22.)

## MILITARES

os interesa saber que por mediación de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra, vendemos MUEBLES de todas clases, sin recargo alguno a...

os interesa saber que por mediación de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra, vendemos MUEBLES de todas clases, sin recargo alguno a...

## GRAN RELOJERÍA DE PARÍS Sucesor de L. THIERRY

Fuencarral, 59.—MADRID.—Apartado Correos 364  
GRANDES NOVEDADES EN RELOJES DE PULSERA

En caja de plata, desde pesetas	95,00	Forma redonda-pulsara, caja de plata, desde pesetas.	80,00
En caja oro, 18 kilates, id. id.	250,00	Id. cuadrada-pulsara, caja de oro, 18 kilates, desde ptas.	225,00
Forma cuadrada-pulsara, caja de plata, id. id.	90,00	Id. redonda-pulsara, id. id.	100,00

Gran variedad en despertadores, relojes de pared, relojes de bolsillo y de pulsera para señoras.  
Inmenso surtido en calzados para señora, caballero y niños.  
A los señores jefes, oficiales y clases del Ejército, grandes facilidades para el pago, como asimismo a los pertenecientes a los Institutos de Guardia civil y Carabineros e Individuos de los mismos.

Anunciense en «Ejército y Armada»

## Cosas incomprensibles

Moritos y cristianos

En unos distritos universitarios han concluido, y en otros siguen su curso normal, las oposiciones a escuelas de niños y niñas; pero paralelamente se han celebrado en la corte oposiciones a escuelas africanas. Y se nos ocurre preguntar: ¿qué tendrán de especial estas escuelas que no se incluyen en las oposiciones españolas? ¿Será tan distinto el intelecto del niño moro que reclame una didáctica especial? ¿Será demasiado amplio el programa de las españolas? Vamos, que no entendemos tanto desbarajuste; pero esperamos informarnos y aclarar este enigma.

Curso para extranjeros

La Junta de Ampliación de Estudios ha abierto un curso para extranjeros.

Han empezado las conferencias los señores Menéndez y Pidal, Dantín y Baquero, según dicen los periódicos; pero, además, los periódicos han anunciado que la Universidad de Nottingham también ha abierto otro ciclo de conferencias precisamente para extranjeros. Y también ante este caso interrogamos: ¿no podrían nuestras Universidades desempeñar el mismo cometido que la Junta de Ampliación, con lo cual el Estado se ahorraría unos millares de pesetas?

Y no se nos objete que nuestras Universidades carecen de competencia, porque el Sr. Menéndez Pidal y el señor Dantín no sabemos que sean otra cosa que catedráticos de Centros oficiales hispanos.

¿Será porque los Claustros de nuestros Centros docentes no se prestarían a la bullanga internacional y a la defensa de la libertad (estomacal) cuando se la ultraje?

¿«Chi lo sa?»

Ya lo aclararemos.



Las terribles molestias de los pies, callos y durezas desaparecen completamente usando sólo tres días el patentado

### Ungüento Mágico

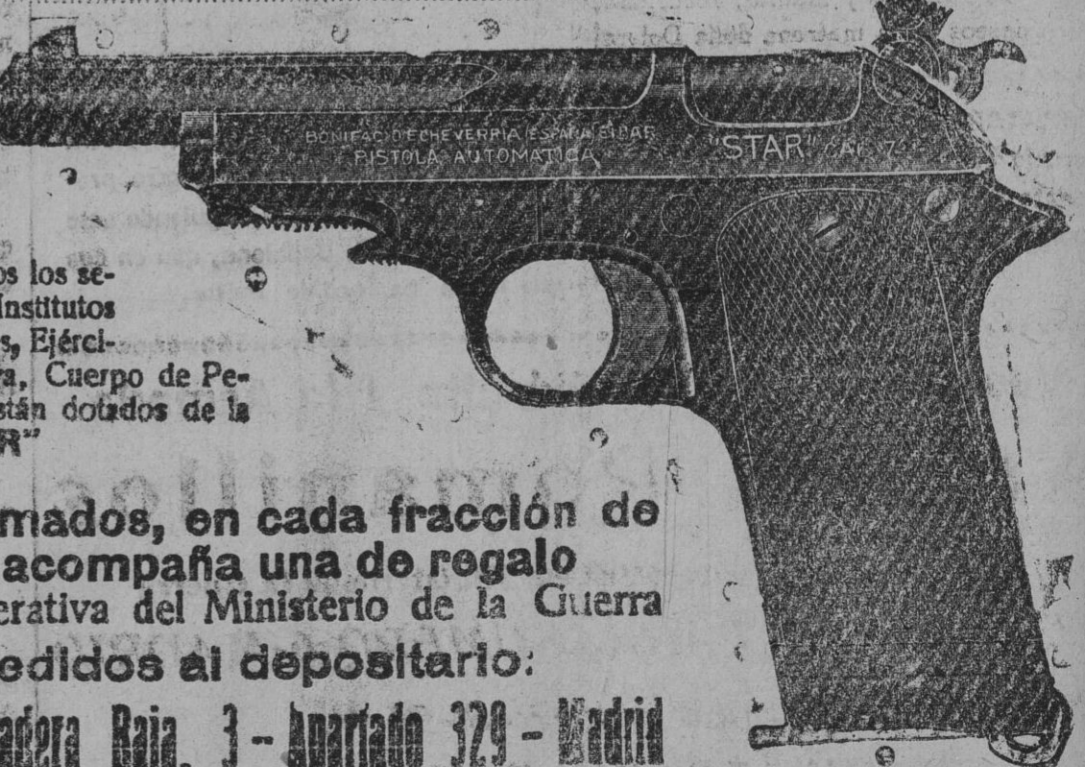
no falla en un solo caso. Pregunte a cuantos le han usado, y oirá usted maravillas.

Pídalo en farmacias y droguerías, 1,50. Por correo, 2 pesetas.

FARMACIA PUERTO  
PLAZA DE SAN ILDEFONSO, 4  
MADRID

## «Star»

Declarada reglamentaria para el Instituto de la Guardia civil por Real orden de 5 de octubre de 1922. Todos los señores jefes y oficiales de los Institutos de la Guardia civil, Carabineros, Ejército español, Miliones de Vizcaya, Cuerpo de Penales y entidades Bancarias están dotados de la pistola «STAR»



A los Cuerpos armados, en cada fracción de seis armas, se acompaña una de regalo  
Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra  
Todos los pedidos al depositario:

M. Alvarez Garcillán - Madera Baja, 3 - Apartado 329 - Madrid